



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 18.105

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 1

OSWALDO LOPEZ A., Jefe de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º—Cancelar la Dirección General de la Guardia Civil y Policía de Seguridad, creada por el Decreto Número 179, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo 2º—Por este mismo Decreto se crea un Cuerpo Especial de Seguridad adscrito a la Secretaría de Defensa, para garantía y seguridad de todo el Pueblo Hondureño.

Artículo 3º—El Jefe de Gobierno se encargará de emitir los reglamentos que determinarán el funcionamiento de este Cuerpo.

Artículo 4º—Las partidas correspondientes a la Guardia Civil y Policía de Seguridad, quedan transferidas a la Secretaría de Defensa.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—O. LOPEZ A.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Darío Montes**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Jorge Fidel Durón**.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **A. Escalón E.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Eugenio Matute C.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **T. Cáliz M.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **Luis Bográn F.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, **A. Riera H.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Edgardo Dumas R.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **Héctor Molina García**.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

15 de abril de 1963

Nº 652.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Hostilio Perdomo y Melba Maradiaga Sierra, vecinos de Yucarán, El Paraíso.

16 de abril de 1963

Nº 653.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santiago Hernández Cruz y Feliciano María Arrazola Navarro, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 654.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Zelaya Sánchez y Romilia López Baquedano, vecinos de Choluteca.

Nº 655.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Reinan Ríos y Matilde Valladares, vecinos de Jutiaca, Olancho.

Nº 656.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Comayagua, a los ciudadanos: José Ezequiel Suazo Bulnes y Pedro Portillo Eraso, en sustitución de José Vidal Cárcamo y José Daniel Zelaya Ponce.

Nº 657.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Paredes Madrid y Margarita Rivera, vecinos de Concepción del Norte, Santa Bárbara.

Nº 658.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Santos Zepeda Varela y María Magdalena Carrasco, vecinos de Vallecerros, D. C.

Nº 658.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ursulo Cruz Canales y María Eva Lucía, vecinos de Vallecerros, F. M.

Nº 666.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de La Paz, a los ciudadanos: Fidel Osegueda Martínez y Santiago Castillo Isaula, en sustitución de Francisco Marroquín Hernández y Juan Angel Vásquez.

17 de abril de 1963

Nº 667.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodolfo Valenzuela Guerrero y Gloria María Uría Boquín, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 668.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Melecio Carranza y Edith Rivera Mourra, vecinos de Choluteca.

Nº 669.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Lucas Cerrato y Rebeca Millán, vecinos de Villa San Antonio, Comayagua.

Nº 670.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Randolfo Andrade Navarro y María del Carmen Montero Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 671.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Alejandro Pagoaga Flores y Justa Pastora Almendárez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 672.—(NULO).  
18 de abril de 1963

Nº 673.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isidoro Palma F. y Betty Connor P., vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 674.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Girard y Alba Digna Collart, vecinos de Ocotepeque, Ocotepeque.

Nº 675.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Roberto Nasser y Emma Beatriz Delarco, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 676.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolás José Arias Salinas y Rosario Fernández, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 677.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cayetano Aragón y Luciana Milla Romero, de Santa Bárbara.

14 de abril de 1963

Nº 678.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Zepeda Ordóñez y Antonieta Suyapa Rodríguez Barahona, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 679.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Ángel Irias y Albertina Zelaya Martínez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 680.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Antonio Rosa Monroy y Daisy Amaya, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 681.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

## CONTENIDO

Decreto Nº 1.—Octubre de 1963.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.  
Acuerdos correspondientes a Abril de 1963.  
Secretaría de Educación Pública.  
Acuerdos Nº 1739 al 1754 Inclusive.—Mayo de 1963.  
AVISOS

trrimonio civil, a Marco Tulio Martínez y Ada Teresa Aguilar Pacheco, vecinos de El Triunfo, Choluteca.

Nº 682.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sabas Kafati Manzour y Ena Kafati Díaz, vecinos de Tegucigalpa, D. C. y Danli, El Paraíso.

Nº 683.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Moreno Cortés y Cristina Zavala, vecinos de Langue, Valle.

Nº 684.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Bonilla y Mirtida Reyes Antúnez, vecinos de Yoro y

Nº 685.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aaron Molina A. y María Isabel Ruiz Tábor, vecinos de Lepaera, Lempira.

Nº 686.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Leonardo Reyes y Erika Beselinoff López, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 687.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fernando Agustín García García y Martina Salgado Coc, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 688.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a María Teresa Boquín y José Arturo Peña, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 689.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ligia Rubio Vásquez y Wilfredo Cervantes Alemán, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 690.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trrimonio civil, a Luis Alonso Paz Castellanos y Emma Perdomo Rodríguez, vecinos de Colinas, Santa Bárbara.

Nº 691.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Ferman Sierra y Guillermina Fuentes, vecinos de Alianza, Valle.

Nº 692.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Canahuatl y Lucila Galindo Fino, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 693.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a German Adrián Vallecerros Irias y Linda Aurora Lozano Palao, vecinos de La Ceiba, Atlántida.

23 de abril de 1963

Nº 694.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Alfredo Osorio y Concepción Funes, vecinos de Punuare, Olancho.

Nº 695.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Gregorio Mejía y Olivia Hernández, vecinos de Concepción del Sur, Santa Bárbara.

Nº 696.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José González González y Maura Ardón Rodríguez, vecinos de Danli, El Paraíso.

Nº 697.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente García y Elisa Ortiz, vecinos de San Nicolás, Copán.

Nº 698.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ursulo Cruz Canales y Eva Lucía Mencía, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 699.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Moreno García y Delia Erlinda Gallegos, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

# Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1736  
Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha tres de mayo en curso, por el joven Benjamín Lacayo Manaiza, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que recibió ayuda de beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Benjamín Lacayo Manaiza, de las generales expresadas, Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1737

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de mayo en curso, por la joven Gloria Silvia Reyes, mayor de edad, soltera, hondureña y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le reconozca el título de Bachiller en Ciencias y Letras, que obtuvo el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en el Instituto "General Francisco Morazán", de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, extendido por el Director General de Educación Media y el Director del Instituto en referencia, cuyas firmas son ilegibles; refrendado y sellado por el Ministro de Educación Pública de San Salvador; acompaña a la solicitud el título debidamente autenticado.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la Educación Media para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado dicho requisito.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Reconocer el título de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido por la se-

ñorita Gloria Silvia Reyes, de las generales expresadas, en San Salvador, República de El Salvador, previo el pago de (L. 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título. Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1738

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 1318 de fecha 3 de abril de 1963, en el que se aprueba por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Alejandro Flores" del departamento de El Paraíso, en el sentido de que la suma total de (L. 1.426.00) mil cuatrocientos veintiséis lempiras, deberá leerse: (L. 1.456.00) mil cuatrocientos cincuenta y seis lempiras mensuales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1739

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, se hará efectiva a la Profesora Rose Mary de Díaz B., cantidad que le corresponde como sueldo de seis semanas que goza de licencia por maternidad, y por servir la cátedra de Estudios Sociales y otras en el mencionado Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1740

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, y por el término de seis semanas a la Profesora Miriam Judith Gallardo, Catedrática de Estudios Sociales del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General del Instituto "Oriente", de Danlí, El Paraíso, en sustitución de la Profesora Haydeé de Ortiz, que goza de licencia por motivos de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1741

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año, en el Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, como sigue:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor R. Jesús Mancía.

Sub-Director, Profesor Rubén Berrios.

Secretaria, Profesora Irma Gloria Rivera.

Primer Consejero de Estudiantes, Profesor Juan Angel Becerra.

Segundo Consejero de Estudiantes, Profesor Sigfrido Sandoval.

Consejera de Estudiantes, Profesora Adela de Urbina.

Orientador Vocacional, Profesor Manuel de J. Bueso.

Encargado de la Sección Nocturna, Profesor Arturo Alvarado.

Tesorero, señor Habencio Fernández.

Contador, P. M. Pedro Paguada.

## PERSONAL DOCENTE

### CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

#### Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesor Juan Angel Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, R. Jesús Mancía.

Matemáticas, Br. Restituto Castañón.

Inglés, Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas, Br. Restituto Castañón.

Consejo de Curso, Profesor Milton R. Paredes.

#### Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesor Juan Angel Becerra.

Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, Profesor R. Jesús Mancía.

Matemáticas, Br. Restituto Castañón.

Inglés, Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas, Br. Restituto Castañón.

Consejo de Curso, Profesora Adela de Urbina.

#### Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesora Adela de Urbina.

Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, Profesor R. Jesús Mancía.

Matemáticas, P. M. Pedro Paguada.

Inglés, Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas, Br. Restituto Castañón.

Consejo de Curso, Profesor Rubén Berrios.

#### Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesora Adela de Urbina.

Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel de J. Bueso.

Ciencias Naturales, Profesor R. Jesús Mancía.

Matemáticas, P. M. Pedro Paguada.

Inglés, Srita. Loyola Argüelles.

Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Educación para el Hogar (Sritas.), Profesora Irma Gloria Rivera.

Artes Industriales, Profesor Milton R. Paredes.

Consejo de Curso, Profesor Juan Angel Becerra.

#### CICLO DIVERSIFICADO

##### Primer Curso de Magisterio

Idioma Nacional, Profesor Rubén Berrios.

Matemáticas, P. M. Pedro Paguada.

Historia y Geografía de Honduras y C. A., Profesor Manuel de J. Bueso.

Física, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Biología General y Pedagógica, Profesora Adela de Urbina.

Pedagogía General, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Psicología, Profesor Rubén Berrios.

Educación Agropecuaria, Profesor Milton R. Paredes.

Educación Manual y Artística, Profesor Milton R. Paredes.

Educación para el Hogar, Profesora Irma Gloria Rivera.

Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Consejo de Curso, Br. Restituto Castañón.

##### Primer Curso de Bachillerato

Idioma Nacional, Profesor Rubén Berrios.

Inglés, Srita. Loyola Argüelles.

Matemáticas, P. M. Pedro Paguada.

Historia Universal, Profesor Juan Angel Becerra.

Biología, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Física, Br. Restituto Castañón.

Química, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Filosofía, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Sociología, Profesor Manuel de J. Bueso.

Dibujo Aplicado, Br. Restituto Castañón.

Introducción a la Economía Política, P. M. Pedro Paguada.

Consejo de Curso, Br. Restituto Castañón.

##### Segundo Curso de Magisterio

Idioma Nacional, Profesor Rubén Berrios.

Matemáticas, Br. Restituto Castañón.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Historia Universal, Profesor Manuel de J. Bueso.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Adela de Urbina.

Sociología General y de la Educación, Profesor Manuel de J. Bueso.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Juan Angel Becerra.

Introducción a la Filosofía, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Psicología Educativa, Profesor Arturo Alvarado.

Didáctica General y Observación Docente, Profesor Arturo Alvarado.

Didáctica de la Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Preparación de Material Didáctico, Profesor R. Jesús Mancía.

Consejo de Curso, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

##### Segundo Curso de Bachillerato

Idioma Nacional, Profesor Rubén Berrios.

Inglés, Srita. Loyola Argüelles.

Matemáticas, Br. Restituto Castañón.

Historia Universal, Profesor Manuel de J. Bueso.

Biología, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Física, Br. Restituto Castañón.

Química, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Filosofía, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

Psicología General, Profesor Arturo Alvarado.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Juan A. Becerra.

Consejo de Curso, Profesor Sigfrido A. Sandoval.

#### SECCION NOCTURNA

##### CICLO DE CULTURA GENERAL

###### Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado.

Estudios Sociales, Profesor Manuel de J. Bueso.

Educación Moral y Cívica, Profesor Milton R. Paredes.  
 Ciencias Naturales, Profesor Sigfrido A. Sandoval.  
 Matemáticas, Br. Restituto Castañón.  
 Inglés, Srta. Loyola Argüelles.  
 Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.  
 Artes Plásticas, Br. Restituto Castañón.  
 Consejo de Curso, Profesor Manuel de J. Bueso.  
**Segundo Curso**  
 Idioma Nacional, Profesor Arturo Alvarado.  
 Estudios Sociales, Profesor Manuel de J. Bueso.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Milton R. Paredes.  
 Ciencias Naturales, Profesor Sigfrido A. Sandoval.  
 Matemáticas, Br. Restituto Castañón.  
 Inglés, Srta. Loyola Argüelles.  
 Educación Musical, Profesor Milton R. Paredes.

Artes Plásticas, Bachiller Restituto Castañón.  
 Consejo de Curso, Profesor Arturo Alvarado.  
**PROFESORES DE EDUCACION FISICA**  
 Sritas., Grupo "A", Profesora Irma Gloria Rivera.  
 Sritas., Grupo "B", Profesora Adela de Urbina.  
 Varones, Grupo "A", Profesor Milton R. Paredes.  
 Varones, Grupo "B", Profesor Arturo Alvarado.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Conserje, señor Jesse Steer.  
 Aseadores, señores Glenn Steer y Benjamin Romero.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Segundo Curso de Cultura General**  
 Idioma Nacional L 36.00  
 Estudios Sociales 30.00  
 Ciencias Naturales 30.00  
 Educación Moral y Cívica 12.00  
 Matemáticas 30.00  
 Inglés 18.00  
 Educación Musical 12.00  
 Artes Industriales 18.00  
 Educación para el Hogar 18.00  
 Consejo de Curso y Orientación 00.00 L 204.00

**CICLO DIVERSIFICADO**  
**Primer Curso de Magisterio**  
 Idioma Nacional L 24.00  
 Matemáticas 24.00  
 Hist. y Geog. de Honduras y C. A. 18.00  
 Física 18.00  
 Biología General y Ped. 18.00  
 Pedagogía General 24.00  
 Psicología 18.00  
 Educación Agropecuaria 18.00  
 Educación Manual y Art. 12.00  
 Educación para el Hogar 12.00  
 Educación Musical 12.00  
 Consejo de Curso 00.00 198.00

**Segundo Curso de Magisterio**  
 Idioma Nacional L 24.00  
 Matemáticas 12.00  
 Ciencias Físicas y Químicas 18.00  
 Historia Universal 18.00  
 Enseñanza Agropecuaria 24.00  
 Sociología General y de la Educación 18.00  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Hond. y Centro América 12.00  
 Introducción a la Filosofía 12.00  
 Psicología Educativa 24.00  
 Didáctica General y Obs. Docente 24.00  
 Educación Musical 12.00  
 Preparación de Material Didáctico 24.00  
 Consejo 00.00 222.00

**Primer Curso de Bachillerato**  
 Idioma Nacional L 24.00  
 Inglés 18.00  
 Matemáticas 00.00  
 Historia Universal 18.00  
 Biología 18.00  
 Física 18.00  
 Química 18.00  
 Filosofía 18.00  
 Sociología 12.00  
 Dibujo Aplicado 18.00  
 Int. a la Economía Política 18.00  
 Consejo de Curso 00.00 180.00

**Segundo Curso de Bachillerato**  
 Idioma Nacional L 24.00  
 Inglés 18.00  
 Matemáticas 24.00  
 Historia Universal 00.00  
 Biología 18.00  
 Física 18.00  
 Química 24.00  
 Filosofía 24.00  
 Psicología General 18.00  
 Problemas Soc., Cul. y Econ. de Hond. y Centro América 12.00  
 Consejo de Curso 00.00 180.00

**CLASES GENERALES**  
 Educación Física y Deportes Grupo "A" y "B", de Señoritas L 36.00  
 Educación Física y Deportes Varones 12.00 48.00

**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Conserje L 60.00  
 Aseadores 60.00 120.00

**TOTAL L 3.224.00**

El gasto de (L 3.224.00 tres mil doscientos veinticuatro lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1742  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.  
 El Presidente de la República,  
**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "Patria", de La Lima, Cortés, como sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L 250.00
Sub-Director	200.00
Secretaría	200.00
Primer Consejero, Varones	100.00
Segundo Consejero, Varones	60.00
Consejera, Estudiantes	125.00
Orientador Vocacional	75.00
Tesorero Especial	100.00
Encargado Sección Nocturna	50.00
Contador	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 1.160.00</b>

**PERSONAL DOCENTE**

**Primer Curso de Cultura General**

Idioma Nacional	L 102.00
Estudios Sociales	90.00
Ciencias Naturales	90.00
Educación Moral y Cívica	36.00
Matemáticas	36.00
Inglés	54.00
Educación Musical	36.00
Artes Plásticas	48.00
Consejo de Curso y Orientación	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>546.00</b>

**Segundo Curso de Educación General**

Idioma Nacional	L 72.00
Estudios Sociales	60.00
Ciencias Naturales	60.00
Educación Moral y Cívica	24.00
Matemáticas	60.00
Inglés	36.00
Educación Musical	24.00
Artes Plásticas	30.00
Consejo de Curso y Orientación	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>366.00</b>

Acuerdo N° 1743  
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,  
**ACUERDA:**

Transferir la suma de . . . (L 4.768.49) cuatro mil setecientos sesenta y ocho lempiras, cuarenta y nueve centavos, de los "Fondos Exámenes", de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a "Fondos Especiales", de la misma.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1744  
 Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,  
**ACUERDA:**

Autorizar a partir del 15 de mayo en curso a noviembre del presente año, la beca de . (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la señorita Margarita Cubero, para que realice estudios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca.

El gasto se imputará a la Pda. correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

Acuerdo N° 1745  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, como sigue:

Blanca I. de Maradiaga trasladarla del cargo de Su-Directora de la Escuela Rural aldea Brisas del Ulúa, Municipio de Progreso, a Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del mismo Municipio.

Rumilda de Juárez, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Minerva", Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela "Pedro P. Amaya", del mismo Municipio.

Alejandrina de Santely, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural aldea Brisas del Ulúa, Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del mismo Municipio.

Emilia Perdomo, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela "José T. Cabañas", del mismo Municipio.

Lesly Romero trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Angel Z. Huete", aldea Quebrada Seca, Mpio. de Progreso, a Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del mismo Municipio, en sustitución de Adelina de Panchamé, que pasó a otra escuela.

Elsa Martínez, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela "José T. Cabañas", del mismo Municipio.

María Ch. Muñoz, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural aldea Barrio Molina, Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela Urbana "José T. Cabañas", del mismo Municipio, en sustitución de María Teresa Rodríguez.

Blanca L. Pérez, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela "Minerva", del mismo Municipio, en sustitución de Rumilda de Juárez, que pasó a otra escuela.

Inés de Maldonado, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Cabañas", Municipio de Progreso, a Sub-Directora de la Escuela Rural aldea Brisas del Ulúa, del mismo Municipio, en sustitución de Blanca I. de Maradiaga, que pasó a otra escuela.

Mercedes Medrano, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Ramón Rosa", aldea Barrio Molina, Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela de la aldea Brisas del

Ulúa, del mismo Municipio, en sustitución de Alejandrina de Santely, que pasó a otra escuela.

Nélida Ramírez, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural aldea Brisas del Ulúa, Municipio de Progreso. (Plaza nueva).

Deysi Moya, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela "Ramón Rosa", aldea Barrio Molina, del mismo Municipio, en sustitución de Mercedes Medrano, que pasó a otra escuela.

Martha Maradiaga, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Angel Z. Huete", aldea Quebrada Seca, Municipio de Progreso, con iguales funciones a la Escuela "Ramón Rosa", aldea Barrio Molina, del mismo Municipio.

Francisco Erazo, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Angel Z. Huete", aldea Quebrada Seca, Municipio de Progreso, a Sub-Director de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", Municipio de Santa Rita, en sustitución de Sergio P. Rivera, que no se presentó.

Daniel Mancía, trasladarlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Lempira", aldea Urraco Norte, Municipio de Progreso (a Director de la Escuela "Angel Z. Huete", aldea Quebrada Seca, del mismo Municipio, en sustitución de Francisco Erazo, que pasó a otra escuela.

Adis Hall, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Luis Bográn", aldea La Mina, Municipio de Progreso, a Sub-Directora de la Escuela "Angel Z. Huete", aldea Quebrada Seca, del mismo Municipio, en sustitución de Lesly Romero, que pasó a otra escuela.

Marcos Antonio Tróchez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Luis Bográn", aldea La Mina, Municipio de Progreso, en sustitución de Adis Hall, que pasó a otra escuela.

Martha Aldana, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana, "Francisco Morazán", Municipio de Santa Rita, con iguales funciones a la Escuela Rural "Lempira", aldea Urraco Norte, Municipio de Progreso, en sus-

titución de Elsa Pagoaga, que renunció.

Petronila Paredes de Gallardo, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Lempira", aldea Urraco Norte, Municipio de Progreso, a Sub-Directora de la Escuela "Manuel Bonilla", aldea Agua Blanca Sur, del mismo Municipio, en sustitución de Angelina Tovar, que renunció.

María A. de López, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Lempira", aldea Urraco Norte, Municipio de Progreso, en sustitución de Petronila Paredes, que pasó a otra Escuela.

Rubenia Del Cid, Campos, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Lempira", aldea Urraco Norte, Municipio de Progreso, en sustitución de Daniel Mancía, que pasó a otra escuela.

Adelina Panchamé, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", Municipio de Progreso, con iguales funciones a la aldea Agua Blanca Sur, del mismo Municipio. (Plaza nueva).

María del Rosario Flores, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso, en sustitución de Deysi Moya, que pasó a otra escuela.

Carlos Renán Rivera, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan F. Vargas", Municipio de El Negrito. (Plaza nueva).

Manuela Erazo, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Minerva", Municipio de Morazán, con iguales funciones a la Escuela "Francisco Morazán", del Municipio de Santa Rita, en sustitución de Martha Aldana, que pasó a otra escuela.

David Rodríguez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Minerva", Municipio de Morazán, en sustitución de Alfredo Flores, que pasó a otra escuela.

Irma Ruth Flores, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Minerva", Municipio de Morazán, en sustitución de Manuela Erazo, que pasó a otra escuela.

Juan A. Villatoro, trasladarlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", Municipio de Santa Rita, con

iguales funciones a la Escuela de Varones "Minerva", del Municipio de Morazán. (Plaza nueva).

Alfredo Flores, trasladarlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "Minerva", Municipio de Morazán, con iguales funciones a la Escuela "Dionisio de Herrera", Municipio de Santa Rita, en sustitución de Juan A. Villatoro, que pasó a otra escuela.

María I. Rodríguez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas, Municipio de Morazán, en sustitución de Elsa R. Martínez.

María v. de Bonilla, Maestra Auxiliar de la Escuela de Niñas, Municipio de Morazán, en sustitución de Diana Iris Cruz, que renunció.

Herminia Rivera, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Santa Rita, en sustitución de Elsa M. Vélez, que renunció.

María F. Martínez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Santa Rita, en sustitución de Gloria de Blanco, que pasó a otra escuela.

Eulogia Martínez, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Luis Bográn", aldea La Mina, Municipio de Progreso, en sustitución de Leonor Andino, que fue destituida.

Lidia Carbajal, Sub-Directora de la Escuela Rural "Luis Bográn", aldea La Mina, Municipio de Progreso, en sustitución de Rosa C. Núñez, que renunció.

Antonio Rodríguez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural aldea La Sarrosa, Municipio de Progreso. (Plaza nueva).

María Delcid de Palacios, Sub-Directora de la Escuela Rural "Vicente Cáceres", aldea Las Delicias, Municipio de Progreso. (Plaza nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES, El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1746 Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963. El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar a favor del señor Edmundo Toro Carballo, Tesorero del Patronato Escolar de Naranjito, Santa Bárbara, la cantidad de (L. 6.929.76) seis mil novecientos veintinueve lempiras setenta y seis centavos, para la continuación de los trabajos del edificio escolar de aquel lugar.

El gasto se imputará al Capítulo I-A, Sección 3, Renglón 2 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1747 Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Comayagua, como sigue:

Ninfa de Díaz, Sub-Directora Escuela Rural "Pablo Zelaya Sierra", de la aldea El Playón, Municipio de Esquías, en sustitución de Silvia Luz Donaire, que renunció.

Concepción Morales, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Gustavo A. Castañeda", de la aldea Taulabé, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Pablo Rivera, que renunció.

Rufino Castillo A., Director Escuela Rural "Honduras", de la aldea La Concepción, Municipio de Méambar, en sustitución de Angela Castillo Amaya, que renunció por enfermedad.

Jovita Orellana, trasladarla del cargo de Sub-Directora Escuela Rural "Pedro A. Meda", de la aldea Montañuelas, Municipio de La Libertad, con iguales funciones a la Rural "Paulino Valladares", de la aldea Las Crucitas, Municipio de Ojos de Agua. (Plaza nueva). (La plaza de la aldea Montañuelas, queda cancelada)

en vista de la poca asistencia de alumnos).

**María Angela Cisneros**, trasladarla del cargo de Directora Escuela Rural "Pompilio Ortega", de la aldea Los Arrayanes, Municipio de La Libertad, a Profesora Auxiliar de la Rural "Centroamerica", de la aldea San Antonio de la Cuesta, Municipio de San Jeronimo. (Plaza nueva). (La Escuela de la aldea Arrayanes, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

**Delfina Sánchez**, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Rural "Gustavo A. Castañeda", de la aldea Taulabé, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Alejandrina Gutiérrez de Castañeda, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1748**

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de mayo en curso, el nombramiento del Profesor Sebastián Martínez C., del cargo de Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Jesús María Rodríguez", del Municipio de Lamaní, departamento de Comayagua, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 513 de fecha 14 de febrero de 1963.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1749**

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de La Paz, como sigue:

**Calixto García C.**, Director Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Santa María, en sustitución de Amada de Vásquez, que renunció.

**Rosmery Espinoza**, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Opatoro, en sustitución de Herminda Urquía, que renunció.

**José Alexis Jiménez**, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Celestino Padilla", del Municipio de El Norte, en sustitución de Reina Marina de Ríos, que renunció.

**Haydeé Castillo**, Directora Escuela Rural de la aldea El Guayabal, Municipio de Santa María, en sustitución de Elia Edelmira Ayala, que renunció.

**Martha Martínez**, Sub-Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Ojo de Agua, Municipio de Lauterique, en sustitución de Angela Dilia Hernández, que renunció.

**Francisca Palacios Ramos**, Directora Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la aldea Las Anonas, Municipio de Aguanqueterique, en sustitución de Haydeé López, quien fue destituida de su cargo por faltas cometidas en el servicio.

**Margarita Martínez**, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de La Paz, con iguales funciones a la Urbana "Manuel Bonilla", del mismo Municipio.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1750**

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, a la Señorita Mercedes Ramos, Enfermera

de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua.

La nombrada devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1751**

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Choluteca, como sigue:

**Orlando Maradiaga**, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Presentación Barahona", del Municipio de Morolica, con iguales funciones a la Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de Concepción de María. (Plaza nueva). (La plaza de la Escuela de Morolica queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

**Claudina Esperanza Mondragón** de Saucedá, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "18 de Noviembre", del Mpio. de Choluteca, en sustitución de Clementina Mondragón, quien se retira de su cargo por motivos de enfermedad.

**Clorinda Vásquez**, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Linaca, Municipio de Choluteca, en sustitución de Cipriana H. de Galo, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1752**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Copán, como sigue:

**María Engracia Contreras**, Directora Escuela Rural de la aldea La Esperanza, Municipio de Cabañas, en sustitución de María Elida Martínez, que abandonó el puesto.

**Hilda Casaca**, Directora Escuela Rural "21 de Octubre", de la aldea Quebrada Seca, Municipio de La Entrada, en sustitución de Reina Zepeda, que abandonó el puesto.

**Octavila Torres**, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Cabañas, en sustitución de Eva de Castillo, que pasa a otra escuela.

**Eva de Castillo**, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Juan Ramón Cueva", del Municipio de Copán Ruinas, en sustitución de María Teresa García, que renunció.

**Eva Garay de Bográn**, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Marco Aurelio Soto", del Municipio de Cucuyagua, en sustitución de Fausto Napoleón Bueso, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1753**

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Olancho, como sigue:

**Miguel Cardoza**, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "José M. Sarmiento", del Municipio de Mangulile, en sustitución de Eduardo Acosta, que renunció.

ción de Eduardo Acosta, que renunció.

**Ramón Aguilar**, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Francisco de Becerra.

**Virginia Tejeda**, Directora Escuela Rural "Timoteo Muñoz", de la aldea La Empalizada, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Adalberto Guifarro, que se trasladó a otra escuela.

**Adalberto Guifarro**, Director Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea Casas Viejas, Municipio de Juticalpa, en sustitución de Virginia Tejeda, que se traslado a otra escuela.

**María O. v. de Mazzony**, Profa. Auxiliar Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Juticalpa.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1754**

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a la Profesora Petrona Perla, Profesora Auxiliar de la Escuela Mixta "Ramón Rosa", de la aldea Barrio Molina, Municipio de Progreso, departamento de Yoro. (Plaza nueva).

La nombrada devengaré el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Suedel Corporation, corporación del Estado de Rhode Island domiciliada en 70 Ship Street, Providence, en dicho Estado, Estados Unidos de América vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

### TWISTON

para distinguir: joyería auténtica y de imitación, incluyendo brazaletes y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que les contiene, grabándola, estampándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O. 1º y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chas. Pfizer & Co., Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 616.096, el 15 de noviembre de 1955, por un período de veinte años para distinguir: una preparación antibiótica, consistente en la palabra:

### UROBIOTIC

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O., 19 y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chas. Pfizer & Co., Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 738.937, el 17 de octubre de 1962, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación medicinal para combatir los estados de ansiedad y tensión, consistente en la palabra:

### QUANTRIL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O., 1º y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de John Sinclair Limited, compañía británica, domiciliada en 5, Portland Terrace, Jesmond, Newcastle upon Tyne 2, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

### FLEETWING

para distinguir tabaco manufacturado; y la cual se aplica a las cajetillas, latas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O., 19 y 11 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 15 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. En representación de Bristol Myers Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

### MEPRODONNA

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O., 19 y 11 N. 63.

### Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Gillette Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Gillette Park, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento denominado: "MEJORAS EN CAJAS PARA HOJAS, SOPORTES PARA CAJAS PARA HOJAS Y COMBINACIONES DE LOS MISMOS, FORMADORAS DE NAVAJAS DE AFEITAR DE SEGURIDAD DEL TIPO DE CINTA", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado, a fin de

que admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos de ley, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, se otorgue Patente de Invención a favor de mi representante y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones y dibujos, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 O. 63.

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se le presentó el señor Eliseo Fuentes Deras, mayor de edad, casado, brador, hondureño y vecino de Sumpul, en este departamento solicitando Título Supletorio de los lotes de terreno, que hubo por herencia de sus padres, Ignacio Fuentes y Carmen Deras: Un terreno está situado en la montaña de Sumpul, de este municipio, de quince manzanas de extensión, más o menos, inculto, cercado de alambre, zanjo y piedra, con una casa de adobe, techo de teja, limitada: al Norte, con terreno de Julio Arista; al Sur, terreno de Ester Pinto de Umaña; al Oriente, terrenos de Samuel Hernández y Fernando Umaña. El otro terreno es de siete manzanas de extensión, más o menos, cultivado de zacate jaraguá, cercado de alambre, piedra y zanjo, situado en el Cantón de Tierra Colorada, de esta jurisdicción, limitada: al Norte, con terrenos de Jesús Pinto y Salvador Peraza, calle de por medio; al Sur, terreno de Pedro Villeda; al Oriente, terreno de Tránsito Fuentes de Ardón, y al Poniente, terreno de la sucesión de Santos Chinchilla; los terrenos descritos los posee, quieto, pacífico y no interrumpida posesión, por más de cuarenta y ocho años, y no habiendo otros poseedores reivindicativos y para acreditar los extremos de esta solicitud, ofrece el testimonio de los señores, Lisandro Deras, Heriberto Chinchilla y Jesús Arista Pinto, casados los dos primeros, soltero el último, mayores de edad, hondureños, propietarios de bienes y de este vecindario. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 14 de septiembre de 1963.

MARCELO CHINCHILLA,

Srio.

22 O. y 21 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fe-

cha catorce de noviembre del corriente año, se presentó a este Despacho la señora Rita Herminia Martínez, solicitando se le extienda título supletorio de una propiedad urbana, situada en el barrio de San Sebastián, de la ciudad de Catacamas, que consiste en casa y solar, la casa en construcción de adobe, cornisa de calicanto, techo de teja, de diez y media varas de Norte a Sur, por diez varas de Oriente a Poniente, servicios sanitarios, todo ubicado en un solar de veintitrés y media varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Oriente a Poniente, lindando todo: al Norte, propiedad que fué de Rosa Díaz, hoy de los herederos de Jesús Romero; al Sur, calle de por medio, casa de Francisco Daniel Hernández, al Oriente, propiedad de Dolores Cuéllar viuda de Valderramos, y al Poniente, calle de por medio, propiedad que fué de Enrique Mercadal, hoy de Trinidad viuda de Mercadal.—Juticalpa, D. D., 14 de noviembre de 1955.

Luis Peralta,  
Secretario.

22 O., 21 N. y 21 D. 63.

### Arrendamiento de Terreno

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales al público hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita permiso de explotación en arrendamiento de un lote de terreno nacional.—Señor Ministro de Recursos Naturales.—Presente.—Muy señor nuestro: Nosotros, Edelmiro Isaula Z., agricultor, soltero, mayor de edad, y José Antonio Gómez Milla, economista, casado, mayor de edad, ambos hondureños, y de este vecindario, con el debido respeto venimos ante usted a solicitar, se nos extienda permiso para explotar un terreno maderero, situado en el caserío de Escano de Tepale, jurisdicción de San Ignacio, departamento Francisco Morazán. Con una extensión de 5.000 hectáreas, con los siguientes límites: Al Norte, con Cerro Pacaya o Frontón; al Sur, con El Terrero; al Este, con Yuculaca, y al Oeste, con El Porvenir. El terreno en mención es terreno nacional, se necesita cortar en él una cantidad regular de árboles consistentes en pinos para destinar dicha tierra inmediatamente a la ganadería. El presupuesto con que se iniciarán las operaciones es de L. 5.000.00. La madera aprovechable es de 4.650 M3 cúbicos, poco más o menos. Mecanización, se con-

ta con un tractor prestado por el serradero de Nicolás Silbacha y un carro, que servirán para transportar la madera por caminos que se harán de penetración. Destino de la madera laborada, será para consumo interno. Depósito, nos obligamos a hacer el depósito que corresponde conforme la ley. Plazo de la explotación, será de dos años prorrogables. Nos comprometemos a respetar y cumplir todo lo establecido en las leyes correspondientes. Quedando a la espera de una resolución favorable, somos del señor Ministro atentos y seguros servidores.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1963.—Edelmiro Isaula Z.—José Antonio Gómez Milla".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
22 O., 19 y 11 N. 63.

### REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintinueve de octubre del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida, de dos piezas, un zagán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ra-

món, Julián F., J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccash, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 138 y 279, Folios 364 del Tomo 119, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUA R.,  
S. P. L.  
Del 30, S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticuatro de octubre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: "Un lote de terreno sito en La Granja, de esta ciudad, marcado con el número dieciséis (16) en el plano de lotificación hecho por el Ing. Fernando C. García, con las siguientes dimensiones, y limita: Al Norte, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número diecisiete de Lucas Moncada G.; al Sur, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, lote número quince; al Este, diez metros, lote número ocho, todos de Carmen de Sempé, hay construidas en dicho lote unas tapias de adobe, diez piezas de casa construidas de madera, cubiertas con tejas, con sus respectivas cocinas y con cerramiento de tapia de adobes, además cinco piezas construidas de ladrillo rafón, cinco cocinas, encementadas, servicios sanitarios en construcción y un pozo de malacate, todos cubiertos de tejas; inmueble que hubo por compra a la señorita Pura Andino A., el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante los oficios del Notario don Carlos Aguilar Pinel, teniendo el dominio inscrito a su favor

### Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

con el N° 104, folios 132 y 133 del Tomo 88 del Registro de la Propiedad de este departamento. "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) de la lotificación de una parte de la finca denominada La Granja, sita en esta ciudad, lotificación perteneciente a doña Carmen Connor de Sempé, y dicho lote tiene los límites y dimensiones siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Díaz Zelaya, calle de por medio, veinticinco metros; al Sur, lote número dieciséis, veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros; al Este, lote número veintitrés, calle de por medio, veinte metros, y al Oeste, lote número ocho, trece metros setenta centímetros, inmueble que hubo como heredera ab intestato de don Tito López Pineda, con el N° 5) folio 78 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este departamento"; dicho inmueble se encuentra hipotecado a favor de la señora Carmen Castro de Ward con el N° 276, folios 468 al 470 del Tomo 134 del Registro de Hipotecas. Se rematarán dichos inmuebles para hacer efectivo el pago de lempiras que la señora Adriana de López Pineda es en deberle a la señora Carmen Castro de Ward. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo estipulado o sea el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio. Lo cual asciende a doce mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

Marco Tulio Muñoz  
Srio.  
Del 27 S. al 23 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la

Bahía, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos campos y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; otra segunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centímetros; otra quinta, cuarenta metros cincuenta centímetros y finalmente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek, aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centímetros; segundo, cuarenta metros veinte centímetros; tercero, cincuenta metros, cinco centímetros; quinto, dieciocho metros, sesenta centímetros hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centímetros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía; al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio; al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el Notario Alberto Paz Paredes, el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio; tiene una altura de veinte pies, tomando como base el nivel del piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada lado, doce pies de alto, formando un cuadro entero de las mismas dimensiones del edificio; paredes de retención de la plataforma, de diez pul-

gadas de ancho por cuarenta pulgadas de alto; paredes de edificio de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, re- pellados por los dos lados, puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas de espesor; al lado de este edificio se ha construido una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ocho pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior; b) Una casa de paredes de ladrillo y cemento, techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabón y velas. c) Otra casa paredes de madera de pino, con doble forro, techo de zinc, sentado en postes o pilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por treinta y seis de ancho, compuesto de seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles existe construido un muelle sobre la bahía de Puerto Cortés al lado Oeste de las casas descritas, formando parte de éstas, en pilotes de cemento, con plataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largo por siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites especiales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno; al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahía, con el siguiente perímetro: comenzando en la orilla de la Bahía con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente; después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centímetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete, folios doscientos dos al doscientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este solar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de ocho pies de alto, compuesto de una sala, corredor, tres dormitorios, una cocina y servicio sanitario, inscrito el dominio a favor

de dicha Sociedad con el número ochenta y tres, folios doscientos catorce al doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo SA-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca "Cushman Hysuy", modelo 10 M 144; serie 86693, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376-H motor 7412S; una prensa torno múltiple marca "Sheldon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16544, motor 3239FL1284591; un cargador de batería "General Electric" modelo SRB33B1; un esmeril marca "Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro eléctrico marca "The Cincinnati" modelo 102, serie 171376; una prensa marca "Chas Parker" serie 434; un abridor de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas Lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "Toledo"; un soldador marca "Sight Feed", modelo 12 P.S. serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS; serie A238772, un enfriador marca "York", modelo 20HW, serie 264964, motor L9264-5; una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales, marca "Chiesa Milano", modelo 02-200, motor 0244; una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse", motor..... 9R166961750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Rel Dyon Expeller" modelo .. RI3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lts. cada uno; un tanque de hierro de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump" serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver", modelo 24, serie 13357; una báscula de plataforma, marca "Fairbanks Morse" modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad; una báscula de plataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca "Houching" serie 31883; una

máquina de hacer velas marca "Huber"; un perol de dos fondos de 280 libras de capacidad; una caldera marca "Murray Warks"; una caldera marca "Golfrey Keeler Co." en regular estado; una caldera marca "Godfrey Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Kranse" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30328914; una planta de refrigeración por amoníaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Flensburg", modelo "GV", serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire, tubería completa y válvulas de control; una planta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de Hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0063; un secador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0064; una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie 30-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie..... 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing" serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una bomba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing" serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bomba de aceite refinador, motor número MX1750; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que la Fábrica Estrella, S. A., del domicilio de Puerto Cortés, adeuda a dicha Institución. Se advier-

te que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.345.881.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Rodolfo Aguiluz Berlios.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 5 al 30 O 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno denominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespere, departamento de Choluteca, limitado: al Norte, con propiedad de León Láinez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y

jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedades de Francisco Montoya y Teodosio Elvir; al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, están comprendidos en el lote número once "El Saladito" de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María Paz Rodríguez con el número 423 páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: media manzana de terreno cultivada con caña; media manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estacón. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.240.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Virgilio Joya Moncada.—Tegucigal

pa, D. C., 14 de octubre de 1963.  
ROLANDO GARCÍA PERLA, Srio.  
Del 16 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en el local que ocupa este Juzgado y en la audiencia del día trece de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en la lotificación Sípile de esta ciudad, marcado con el N° 6, de la Letra N, que mide y limita: Al Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Este, veinte y ocho varas, limita con lote 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracción del mismo lote 6, letra N, con una extensión de doscientas cuarenta varas cuadradas de extensión el lote hay una casa de madera de cinco varas, doce pulgadas, techo de tejas, la pieza de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio cocina, dos piezas más in errores, entablada toda la construcción, un muro de piedra rajada de cerro, con una viga de concreto armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tiene, además, servicios sanitarios, con un inodoro, baño y lavadero, pila de ladrillo rafón, encontrándose inscrito el dominio a favor de la señora Rosa Amalia Arévalo de Ramos, con el número 115, Folios 158 y 159 del Tomo 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Elías J. Bendeck. Estando valorado el inmueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Marco Tulio Muñoz, Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2314	0.4628
Marco Alemán .....	0.2512	0.5024
Florín .....	0.2791	0.5582
Corona Sueca .....	0.1930	0.3860
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0074	0.0148
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense .....	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que soliciten de libre registro que para la pronta tramitación de las presenten a este Ministerio, debiendo citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.  
La Oficina Mayor de Obras Públicas • Comunicaciones